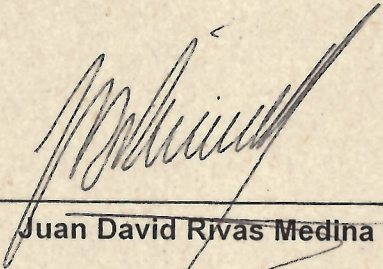

CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los suscritos, **Juan David Rivas Medina**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.667.905 de Envigado, domiciliado en Medellín, y **Jorge Andrés Muñoz**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.325.746 de Girardota, domiciliado en Medellín, declaramos bajo juramento ser verdaderos inventores de la invención **DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO INDIRECTO PARA MATERIALES GRANULADOS.**

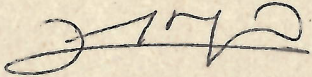
Declaramos así mismo que **cedemos y transferimos**, sin limitación, a favor de las sociedades **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO y SUMINISTROS DE COLOMBIA SUMICOL S.A.S.** constituidas y existentes de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliadas respectivamente en la calle 67 N°53-108, Medellín, Colombia; la Calle 73 76a - 354, Medellín, Colombia; y la Carrera 48 No. 72 Sur 01, Sabaneta, Colombia, todos los derechos y privilegios inherentes a la referida invención, pudiendo por consiguiente las citadas compañías, considerarse como únicas dueñas, explotarla como cosa propia o disponer de ella como mejor convenga a sus intereses.

El presente documento se suscribe para ser presentado por CAVELIER ABOGADOS, en la solicitud de patente de Invención anteriormente indicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado hoy septiembre 20 de 2019 en Medellín.



Juan David Rivas Medina C.C. N° 98.667.905 de Medellín



Jorge Andrés Muñoz C.C. N° 70.325.746 de Girardota